

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Geodésico de Mapas tiene asignado en el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la presente gestión fiscal, la suma de \$b. 450.000.- con destino a la construcción de pabellones para cuadras y comedores para tropa y tanque-depósito de agua para instalación sanitaria, en la ciudad de Trinidad.

Que, las empresas constructoras de aquella capital han demostrado poco interés en presentar sus propuestas para la ejecución de estas obras, no obstante las reiteradas invitaciones cursadas por el merituado Organismo, de conformidad a lo estatuido por el D. L. N° 10120 de 2 de febrero de 1972.

Que, ante la urgencia de contar con las mencionadas instalaciones para mejorar el desenvolvimiento del Servicio Geodésico de Mapas, se impone la necesidad de autorizar la prosecución de trabajos por administración directa del Organismo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOSe autoriza al Servicio Geodésico de Mapas la utilización de la suma de \$b. 450.000.-, consignados en el Presupuesto Consolidado del Sector Público vigente, en la construcción de pabellones para cuadras, comedores para tropa y depósitos-tanque de agua para fines sanitarios en la ciudad de Trinidad, por administración directa conjuntamente con el Instituto Geográfico Militar y Catastro Nacional.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Walter Núñez Rivero, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo.